

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 436/2022 - 0001 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GREGORO GALISTEO HELGUERA, D./Dña. JUAN TARRAT ALCALDE, D./Dña. FABIO PABLO ROMOJARO LOPEZ, D./Dña. DANIEL HERRERA MATEOS, D./Dña. CARLOS BLITZ VIDAL y D./Dña. MARIA ISABEL HIRUELA GARCIA frente a CLUB DEPORTIVO BOADILLA SPORT CENTER EN LIQUIDACION SL, CLUB DEPORTIVO SPORT CENTER MANOLO SANTANA COMUNIDAD DE BIENES, CLUB DE TENIS LAS LOMAS SL, D./Dña. MARIA ISABEL SANTOS CEJUDO y D./Dña. RAFAEL SANTOS CEJUDO sobre Pieza de Medidas Cautelares se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DE FECHA 11-07-2022

Y para que sirva de notificación en legal forma a: CLUB DE TENIS LAS LOMAS SL, CLUB DEPORTIVO BOADILLA SPORT CENTER EN LIQUIDACION SL, CLUB DEPORTIVO SPORT CENTER MANOLO SANTANA COMUNIDAD DE BIENES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a trece de julio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.100/22)

